



TÉRMINOS DE REFERENCIA

MECA Consulting

Contratación de servicios de consultoría para la revisión, actualización y desarrollo de un concepto de plan de negocios a ejecutarse en el sector de micro finanzas de Nicaragua.

Marzo 2018

Managua, Nicaragua

www.mecainvestments.com ; info@mecainvestments.com



CONTENIDO

A	Antecedentes.....	2
B	Justificación.....	2
C	Alcance del Servicio.....	2
D	Productos a Entregar.....	3
E	Perfil, requisitos de aplicación y suscripción del contrato de servicios.....	3



A Antecedentes

Meca Consulting, S.A. (en lo sucesivo "Meca") es una empresa debidamente constituida y registrada de acuerdo a las leyes de la República de Nicaragua, la cual se encuentra en búsqueda de un consultor experto en la industria nicaragüense de las micro finanzas, para la revisión, actualización y desarrollo de un concepto de plan de negocios en el sector micro financiero del país (en lo sucesivo "Operación").

B Justificación

Meca está realizando investigaciones en nombre de uno de sus clientes, el cual tiene interés en la industria nicaragüense de las micro finanzas.

Con base en los resultados de esta consultoría, Meca presentará una versión mejorada del concepto de plan de negocios, la cual permita a su cliente tomar una decisión sobre el desarrollo de la Operación.

C Alcance del Servicio

Los alcances de la consultoría comprenden lo siguiente:

- a. Análisis general de la industria nicaragüense de las micro finanzas, enfocado en el segmento de créditos personales.
 - Determinación de los factores claves de éxito para la mayor captación de clientes y para la minimización del riesgo crediticio.
- b. Identificación de las principales barreras de entrada y propuesta de alternativas para superar dichas barreras.
- c. Revisión, actualización y mejora del concepto de modelo de negocios, basado en las mejores prácticas aplicables dentro de la industria de micro finanzas.
- d. Evaluación de modelo alternativo de negocios el cual apunta al otorgamiento de créditos.
- e. Recomendaciones específicas en los siguientes aspectos:
 - Como mejorar el modelo de negocios propuesto.
 - Sistemas de información requeridos para la operación.
 - Validación del tamaño del mercado, costos operativos y tasas/comisiones de financiamiento disponibles en el mercado.



D Productos a Entregar

Se requieren los siguientes productos de parte del consultor.

- a. Plan de trabajo detallado para la ejecución de la consultoría con los hitos definidos. Se entrega 48 horas después de la firma del contrato.
- b. Reporte final de consultoría, incorporando la información detallada en "C Alcance del Servicio".
- c. Propuesta de plan de trabajo detallado para la implementación del proyecto con los hitos definidos.

Los entregables b. y c. deberán redactarse en inglés y deberán ser presentados a Meca en un plazo de 30 días calendario después de la firma del contrato.

E Perfil, requisitos de aplicación y suscripción del contrato de servicios

Los candidatos para la prestación de este servicio serán evaluados, si y solo si, cumplen con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Título universitario
- ✓ 5 años de experiencia en puestos gerenciales dentro de la industria nicaragüense de micro finanzas.
- ✓ Conocimiento sobre sistemas de información afines a las micro finanzas.
- ✓ Experiencia en el desarrollo diferentes modelos legales y de negocios para otorgar créditos.
- ✓ Dominio del idioma inglés.

Las personas que apliquen a la consultoría deberán adjuntar los siguientes documentos junto con su aplicación:

- ✓ Carta de presentación
- ✓ Curriculum vitae
- ✓ Copia de títulos obtenidos
- ✓ Al menos 1 referencia de empleadores anteriores en la industria de micro finanzas para los cuales haya trabajado en los últimos 5 años.

Todas las aplicaciones deberán ser enviadas a Meca a través del inbox de LinkedIn o al correo info@mecainvestments.com a más tardar el 18 de abril de 2018.



Meca evaluará cada aplicación de acuerdo con su propio criterio. Meca se reserva el derecho de adjudicar la consultoría al candidato que, a su exclusivo criterio, considere que se ajusta mejor a sus requerimientos. Al elegir un candidato, Meca se pondrá directamente en contacto para informar sobre su decisión. Meca no está obligado a informar a ningún candidato no electo sobre su decisión.

Después de que el proceso de elección haya finalizado, Meca y el Consultor firmarán un acuerdo de servicio en los términos establecidos por Meca (en lo sucesivo, el "Acuerdo de servicio") y resumirán con más detalle lo siguiente: a) alcance de los servicios; b) términos económicos; c) obligaciones contractuales del Consultor); d) cualquier otra disposición requerida por Meca.

Meca tiene y tendrá derecho, en todo momento y sin responsabilidad alguna para con el Consultor, a rescindir sobre su decisión de selección, si el consultor no cumple con los términos contractuales establecidos por Meca en relación a los servicios provistos; o en caso de que por cualquier circunstancia que, a exclusiva discreción de Meca, considere que afecta la capacidad o idoneidad del candidato elegido para la prestación de los Servicios.